

"2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 14 DE ABRIL DE 2010 No. 818 ÍNDICE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Secretaría de Gobierno Programa de Otorgamiento de Becas a Prestadores de Servicio Social 2010 5 Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Diversas Resoluciones Definitivas de cambio de uso del suelo Números D-AO-07-2008-74, DBJ-012-09-74 y D-CY-007-09-74 8 Secretaría de Finanzas Resolución por la que se validan los Lineamientos presentados por la Secretaría de Cultura del Distrito Federal 14 Secretaría de Finanzas, Oficialía Mayor y Contraloría General Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del 19 procedimiento licitatorio Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo Reglas de Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) para el Ejercicio Fiscal 2010, operado a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento 21 Cooperativo Delegación Álvaro Obregón Reglas de Operación del Programa Otorgamiento de Becas a Prestadores de Servicio Social 2010 36 Delegación Benito Juárez Manual Administrativo de la Delegación 39 Continúa en la pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Dala	gación	Vac	him	ilaa
Det	gacion	XOC	nım	uco

 Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos para 2010 que otorgan subsidios, apoyos y ayudas a la población en la Delegación Xochimilco

189

- Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales
- Estudios Delegacionales de Mastografía
- · Maestros Jubilados y Pensionados
- Becas Económicas a Niños de Escasos Recursos
- Otorgar Becas a Prestadores de Servicio Social
- Despensas a Niños de Escasos Recursos
- Servicios y Ayudas Desconcentradas de Asistencia Social
- Entrega de Juguetes en los Festejos de "Día de Reyes" a Niñas y Niños
- Brindar Atención a Niños y Adultos en riesgo, situación de calle o abandono
- Becas a Deportistas de Alto Rendimiento
- Apoyo Económico a Personas de Escasos Recursos
- Apoyo a Jóvenes Vulnerables en Educación Superior
- Atención Infantil Recreativa y Escolar
- Programa de Electrificación

Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal

Jurisprudencia número 88

209

Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal

Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, solicitudes de información, acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales, atención a los recursos de revisión y demás actos y procedimientos administrativos competencia de la Oficina de Información Pública

210

Instituto Electoral del Distrito Federal

◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que modifica el diverso de trece de junio de dos mil dos, por el que se determina la división del territorio del Distrito Federal en cuarenta Distritos Electorales Uninominales y por el que se aprueba el nuevo marco geográfico electoral

212

• Puntos Resolutivos de la Sentencia Emitida por el pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal de fecha diecinueve de marzo de dos mil diez, recaída al expediente identificado con la clave alfa-numérica TEDF-JEL-010/2010, promovido por el Partido de la Revolución Democrática mediante Juicio Electoral

219

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

◆ Secretaría de Salud.- Licitación Pública Nacional Número 30001122-009-10.- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo médico de diversas especialidades

220

Delegación Miguel Hidalgo.- Licitaciones Públicas Nacionales (Local) Números 30001124 003 10 y 30001124 004 10.- Convocatoria No. DMH/DGODU/003/10.- Contratación de servicios de conservación y mantenimiento de obras publicas

222

DELEGACION XOCHIMILCO

El Ing. Manuel González González Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los artículos 87,112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Distrito Federal; 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal;50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal artículos 96, 97,99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2010.

REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECIFICOS PARA 2010 QUE OTORGAN SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS A LA POBLACION EN LA DELEGACION XOCHIMILCO.

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos "La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales".

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

I. CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DELEGACIONALES

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Servicios Educativos

b) Objetivos y alcances:

Proporcionar apoyo a las madres trabajadoras de escasos recursos, con un espacio educativo para sus hijos, en 4 pueblos: Santiago Tulyehualco, Santiago Tepalcatlalpan, San Francisco Tlalnepantla y Santa Cruz Acalpixca, en dos turnos, en donde se les proporciona servicios de guardería con alimentos.

c) Sus metas físicas: 3,240 personas beneficiadas en 4 CENDIS)

d) Su programación presupuestal

Para este programa se tienen destinados \$2, 300,400.00 para el ejercicio 2010.

De manera general, los gastos de operación implícitos en la aplicación del programa, en donde se considera la infraestructura destinada al mismo, están incluidos en otros rubros presupuestales.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

los ciudadanos solicitantes del programa "Atención y alimentación a niños en Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)" deberán cubrir los siguientes

Requisitos:

- 1. Acta de Nacimiento Original (Original y 2 copias).
- 2. CURP (Original y 2 copias).
- 3. 4 fotografías del menor, tamaño infantil blanco o a color recientes.
- 4. 4 fotografías del padre, madre o tutor en blanco y negro o color, recientes.
- 5. 4 fotografías de las personas autorizadas para recoger al menor, debiendo ser mayor de 18 años.
- 6. Comprobante de ingresos del padre, madre o tutor.
- 7. Constancia de trabajo del padre, madre o tutor, especificando domicilios, teléfonos y horarios.

Exámenes Médicos de:

- A) Biometría hematica
- B) Grupo Sanguíneo y RH
- C) Exudado Faríngeo,
- D) General de Orina,
- E) Coproparasitoscópico

Madres trabajadoras

Estar laborando de manera formal e informal

Acceso:

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social

Presentar documentación del menor y de los padres o tutores

Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e integra al menor al CENDI solicitado.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

A través de los enlaces del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y de las áreas canalizan a los solicitantes para informarles en ese momento la respuesta a las solicitudes.

La Contraloría Interna está presente en la atención de los menores y la operación interna de los CENDIS.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismo de evaluación: Número de Familias beneficiadas Indicadores: Número de niños atendidos

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias

II. ESTUDIOS DELEGACIONALES DE MASTOGRAFÍA

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Médicos

b) Objetivos y alcances:

Fomentar la salud en las mujeres y el auto cuidado, prevenir enfermedades propias de la mujer en periodo de riesgo, a fin de disminuir los índices de mortalidad por cáncer de mama.

c) Sus metas físicas: 1,500 personas

d) Su programación presupuestal: Para este programa se tienen destinados \$600,000.00 para el año 2010, los cuales se aplicaran a la partida 4105 "Ayudas culturales y sociales".

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser mujer mayor de 40 años Tener antecedentes familiares de cáncer de mama Detección o sospecha de riesgo No contar con seguridad social

Acceso:

Presentarse en las unidades médicas móviles en los pueblos o barrios en donde se encuentran programadas las jornadas durante el año.

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Médicos determina las comunidades sede de las jornadas, establece el calendario anual.

El día de la jornada se establece un módulo de registro, se realiza historia clínica y se practica el estudio. Los

resultados se entregan tres meses después a las interesadas en el mismo lugar donde se los practicaron.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismo de evaluación:

Del paciente: resultados del estudio

Del programa: porcentaje de participación ciudadana

Indicadores:

Número de personas atendidas Número de estudios practicados Porcentaje de pacientes sanas

J) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que se canalizan en la ventanilla del Centro de Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) Articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

III. LOS ADULTOS MAYORES TIENEN UNA VIDA DIGNA QUE GARANTIZA EL RESPETO A SUS DERECHOS HUMANOS: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

(MAESTROS JUBILADOS Y PENSIONADOS)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Educativos y Culturales.

b) Objetivos y alcances:

Motivar a los maestros jubilados integrándolos a la actividad productiva en las bibliotecas, apoyando las tareas escolares, talleres y actividades cívicas, aprovechando sus conocimientos disposición y experiencia, mediante un estímulo económico mensual.

c) Sus metas físicas:

360 personas (30 maestros, traducido a 360 estímulos económicos anuales)

d) Su programación presupuestal:

Para este programa se tiene destinado \$ 720,000.00 para el ejercicio 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser maestro jubilado o pensionado Interés de colaborar en actividades educativas en las bibliotecas públicas Vivir en la Delegación Xochimilco

Acceso

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) Cubrir el perfil Esperar vacante

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Educativos y Culturales capta las propuestas de los maestros jubilados y pensionados, recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al padrón y a sus actividades en las bibliotecas.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Evaluación:

Reportes mensuales de actividades Demanda ciudadana de los servicios

Indicadores:

Número de usuarios beneficiados en las bibliotecas Número de maestros beneficiados

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que se canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

IV. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA JUVENTUD

(BECAS ECONÓMICAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances:

Motivar a los alumnos de nivel básico, evitar la deserción escolar y apoyar la economía familiar entregando una beca económica mensual a alumnos de escasos recursos de las escuelas oficiales de nivel básico.

c) Sus metas físicas:

400 personas (traducido a 4,800 becas anuales para 400 niños)

d) Su programación presupuestal:

Para este programa de destinaran \$1'200,000.00 para el ejercicio 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Para familias de escasos recursos (ingresos menores a 2 salarios mínimos) ser alumno de nivel básico en escuelas oficiales de la demarcación, Vivir en la Delegación Xochimilco.

Acceso

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

Realizar estudio socioeconómico en la Oficina de Trabajo Social

Presentar documentación del menor y de los padres o tutores

Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.
Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo, como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios integrados al padrón.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismos de evaluación:

Estudio socioeconómico Visita domiciliaria Estar en situación de riesgo.

Indicadores:

Vivir en zonas de alta marginalidad Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, se canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

V. PROGRAMAS DELEGACIONALES DE APOYO A LA JUVENTUD

(OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Subdirección de Servicios Sociales

b) Objetivos y alcances:

Otorgar un estímulo económico semestral a los egresados de instituciones de nivel medio que prestan su servicio social participando en los programas sociales en campo y administrativos.

- c) Sus metas físicas: 30 personas (traducido a 30 becas anuales)
- d) Su programación presupuestal: Para este programa se destinaran \$126,000.00 para el ejercicio 2010.
- e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser egresados de escuelas de nivel técnico y licenciatura Deseo de incorporarse a los Programas Sociales

Acceso:

Carta de presentación de la escuela Cubrir el perfil que requiere el área Cumplir con la documentación

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Sociales lleva a cabo la concertación con las escuelas para captar a los prestadores de servicio social, realiza los trámites correspondientes y los canaliza a las áreas de la Dirección General de Desarrollo Social de acuerdo al perfil profesional, evalúa el desempeño del prestador y los incorpora al Padrón de becarios.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

La Contraloría Interna está presente en la entrega de las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

Reportes de actividades a las escuelas de procedencia y constancia de término del servicio social.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismos de evaluación:

Formato de evaluación del desempeño de actividades Reporte mensual de actividades Lista de asistencia

Indicadores:

Asistencia

Puntualidad

Eficacia

Actitud

Aptitud

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, se canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

VI.- SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL

(DESPENSAS A NIÑOS DE ESCASOS RECURSOS)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances:

Motivar a los alumnos de nivel básico, evitar la deserción escolar y apoyar la economía familiar entregando una despensa de productos básicos a alumnos de escasos recursos de las escuelas oficiales de nivel básico.

- c) Sus metas físicas: 200 personas (traducido a 1,200 despensas anuales para 200 niños)
- d) Su programación presupuestal: Para este programa se destinaran \$300,000.00 para el ejercicio 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos

Para familias de escasos recursos (ingresos menores a 2 salarios mínimos) Ser alumno de nivel básico en escuelas oficiales de la demarcación Vivir en la Delegación Xochimilco

Acceso:

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) Realizar estudio socioeconómico en la Oficina de Trabajo Social Presentar documentación del menor y de los padres o tutores Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismos de evaluación:

Estudio socioeconómico Visita domiciliaria Estar en situación de riesgo.

Indicadores:

Vivir en zonas de alta marginalidad Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo

J) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

VII. SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL

(EVENTOS COMUNITARIOS)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social, Subdirección de Servicios Sociales.

b) Objetivos y alcances:

Realizar acciones que coadyuven a la integración familiar y con su comunidad a fin de incorporar la vida social y comunitaria a los adultos mayores, indígenas y población vulnerable, a través de eventos comunitarios en los centros de desarrollo social, casas del adulto mayor y espacios públicos.

c) Sus metas físicas anual:

Población Abierta

d) Su programación presupuestal:

Para este programa se destinaran \$126,500.00 para el ejercicio 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser adulto mayor

Ser una persona con discapacidad

Ser usuario del centro comunitario en donde se realizan los eventos

Población vulnerable que vive en esta Delegación

Acceso:

Libre. Son eventos gratuitos dirigidos a población abierta.

La población objetivo está cautiva en los centros con diversas actividades.

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Subdirección de Servicios Sociales programa eventos dirigidos población abierta y vulnerable como son los adultos mayores, personas con discapacidad y familias de escasos recursos que se encuentran agrupados en los centros de Desarrollo Social y Casas del Adulto Mayor en donde tienen su espacio para las actividades de recreación y esparcimiento propias de su condición y situación.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

La Contraloría Interna está presente en la entrega de las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie, verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismos de evaluación:

Respuesta de la comunidad atendida Reporte de cada evento.

Indicadores:

Impacto social: Número de personas atendidas

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

VIII. SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL

(BRIGADAS DE PROTECCIÓN SOCIAL)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y JUD de Servicios Comunitarios

b) Objetivos y alcances:

Impulsar y propiciar de bienestar social a la población vulnerable que habita en las comunidades de alta marginalidad, con el fin de mejorar sus condiciones y calidad de vida.

c) Sus metas físicas:

población abierta

d) Su programación presupuestal:

Para este programa de destinaran \$660,000.00 para el ejercicio 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Vivir en zonas de alta marginalidad Familias de escasos recursos

Acceso:

Atención directa en la brigada

Solicitud de la brigada en la ventanilla del Centro de Servicios Atención ciudadana (CESAC)

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud por la ventanilla del Centro de Atención de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Comunitarios recibe solicitud de las brigadas, revisa que la propuesta reúna las condiciones y la integra al calendario para su realización.

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismo de evaluación:

Respuesta de la comunidad atendida Reporte de cada brigada

Indicadores:

Impacto social: Número de personas atendidas

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) Articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

IX-. REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE JUGUETES EN LOS FESTEJOS DE "DIA DE REYES"A NIÑAS Y NIÑOS QUE HABITAN EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

Dependencia o entidad responsable del programa:

La Delegación Xochimilco por conducto de las Direcciones Generales de Desarrollo Social y la Dirección Ejecutiva de Participación ciudadana.

Objetivos y alcances:

Otorgar gratuitamente un juguete a niñas y niños de escasos recursos de entre 0 y 12 años que habiten en la demarcación con motivo de los festejos del "Día de Reyes". Lo anterior, con el propósito de fomentar y preservar las tradiciones mexicanas evitando diferencias sociales, abatir la discriminación y propiciar la convivencia familiar.

Metas Físicas

Se beneficiarán a 38,005 niñas y niños en los festejos de Día de Reyes.

Programación Presupuestal:

Para este programa se destinaran \$4,800,000.00) para el 2010.

Requisitos y procedimientos de acceso:

La entrega de juguetes a niñas y niños será gratuita y para ser beneficiario de este apoyo se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1.- Que las niñas y niños tengan de 0 a 12 años.
- 2.- Que la niña o niño sea habitante en la Delegación Xochimilco
- 3.- Acudir personalmente en la fecha y horario indicado para la entrega recepción del juguete mismo que se efectuará de acuerdo con el programa que se tiene establecido para tal efecto.
- 4.- Se hará únicamente la entrega de un juguete por niña o niño.

La Delegación Xochimilco a través de las Direcciones Generales de Desarrollo Social y la Dirección ejecutiva de Participación ciudadana, coordinarán la entrega de los juguetes a los niños que asistan a los eventos que se llevarán a cabo en las diferentes colonias de las siete direcciones territoriales de esta demarcación, los cuales se realizarán en los primeros veinte días naturales del mes de enero del año en curso.

Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana:

El ciudadano que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito dirigido al titular de la Dirección General de Desarrollo Delegacional, cumpliendo con las formalidades que establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El titular de la Dirección General de Desarrollo Delegacional, responderá por escrito a quien interponga su queja o inconformidad tal y como lo establece el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

Mecanismo de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento.

La Delegación Xochimilco a través de las Direcciones Generales de Desarrollo Social y la Dirección ejecutiva de Participación ciudadana, harán la entrega de juguetes en forma gratuita, atendiendo a la disponibilidad de los recursos financieros y que para dicha causa se tienen destinados.

Mecanismo de evaluación y los indicadores:

La Delegación Xochimilco por conducto de las Direcciones Generales de Desarrollo Social y la Dirección ejecutiva de Participación ciudadana l evaluará la cantidad de juguetes entregados para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de niñas y niños beneficiados y el porcentaje de cobertura.

Formas de Participación Social:

No aplica

La articulación con otros Programas Sociales:

No aplica.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

X. SERVICIOS Y AYUDAS DESCONCENTRADAS DE ASISTENCIA SOCIAL

(BRINDAR ATENCIÓN A NIÑOS Y ADULTOS EN RIESGO, SITUACIÓN DE CALLE O ABANDONO)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social y Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos.

b) Objetivos y alcances:

Captar y canalizar a niños y adultos en situación de calle. Donar prendas de protección en temporada de lluvia e invierno

- c) Sus metas físicas: 600 personas
- d) Su programación presupuestal: Para este programa se destinaran \$ 258,880.00 para el 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Niños y adultos que pernocten en la vía pública Familias de escasos recursos en riesgo

Acceso:

Directo en la captación

Solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) para apoyo de ropa de protección Dictamen de la Jefatura de la Unidad Departamental de Servicios Educativos

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se ejerce en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La JUD de Servicios Educativos recibe vía telefónica los reportes de la ciudadanía, acude con trabajo social para captar y canalizar a los niños y adultos en situación de calle o abandono. Asimismo, en temporada de invierno se donan prendas de protección para las familias en riesgo, mediante solicitud ingresada en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC). Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

La Dirección General de Desarrollo Social a través de La Unidad Departamental de Servicios Educativos garantizara la difusión y distribución de las presentes Reglas de Operación para el conocimiento de la población de la Delegación Xochimilco, y en caso de existir alguna anomalía por el incumplimiento de algún derecho social otorgado mediante este programa, el ciudadano deberá presentarse ante la Dirección de Desarrollo Social, la cual estará encargada de atender, analizar y determinar las acciones a implementar para subsanar las quejas.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismos de evaluación:

Población beneficiada Atención a los reportes de la ciudadanía

Indicadores:

Número de personas atendidas Número de reportes atendidos

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y de otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

XI.- PROGRAMA DESCONCENTRADO DE DEPORTE COMPETITIVO

(BECAS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO)

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, Dirección General de Desarrollo Social , Subdirección de Centros y Módulos Deportivos, Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas.

b) Objetivos y alcances:

Otorgar un estimulo económico a los deportistas destacados de esta demarcación motivar su superación profesional a nivel nacional e internacional.

- c) Sus metas físicas: 25 personas (traducido a 300 becas anuales para 25 deportistas)
- d) Su programación presupuestal:

Para este programa se destinaran \$300,000.00 para el 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser deportista destacado en alguna disciplina Vivir en la Delegación Xochimilco

Acceso:

Solicitud de ingreso al Programa

Documentación que lo acredite como deportista en alguna disciplina

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección General de Desarrollo Social considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

La Jefatura de Unidad Departamental de Actividades Deportivas capta las propuestas de los deportistas, recaba la documentación, evalúa, dictamina e incorpora al beneficiario al Padrón.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Mecanismo de evaluación:

Constancias de acreditación, Diplomas, Reconocimientos, etc

Constancia de estar o haber estado inscrito en alguna escuela especializada en la disciplina que sustenta

Indicadores:

Perseverancia

Aptitud

Participación constante en competencias deportivas de alto nivel

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección General y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales:

Los programas sociales a cargo de esta Dirección General son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

XII. APOYO ECONÓMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS, GASTOS MÉDICOS, DISCAPACIDADES Y FOMENTAR ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Las áreas responsables de la ejecución de este programa serán, en el ámbito de sus atribuciones, la Dirección General de Administración, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y la Dirección General de Desarrollo Social.

b) Objetivos y alcances:

Otorgar ayudas en dinero o en especie a personas físicas o morales sin fines de lucro de la Delegación, con la finalidad de promover actividades educativas y deportivas, así como ayudas para la satisfacción de sus necesidades económicas básicas, como son: alimentación, vestido, alojamiento, ayudas de maternidad, gastos médicos y hospitalarios, matrimonio, viudez y orfandad, entre otras.

c) Sus metas físicas:

Se otorgarán de acuerdo con las solicitudes que se presenten y hasta por el monto del presupuesto autorizado para tal fin.

d) Su programación presupuestal:

\$4,000,000.00

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Ser habitante de la Delegación Xochimilco en situación de riesgo.

Para el caso de Personas Morales sin fines de lucro, acreditar un proyecto en beneficio de la comunidad Xochimilca.

Acceso:

Que exista una solicitud escrita en la que se justifiquen las causas por las cuales se debe otorgar la ayuda.

Que se realice un estudio socioeconómico y se emita un dictamen por parte del área responsable del programa, que avale la necesidad de otorgar ayudas y que determine la forma en que se deben entregar, ya sea en efectivo o en especie.

Que se cuente con la autorización por escrito del Jefe Delegacional, o en su caso, del servidor público en quien haya delegado dicha facultad.

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Delegación recibe la solicitud de apoyo de la persona física o moral.

Se realiza un estudio socioeconómico y se emite dictamen por parte del área responsable del programa, que avale la necesidad de otorgar la ayuda, en su caso.

Se comunica por escrito al solicitante el resultado del dictamen.

Se otorga, en su caso, la ayuda correspondiente.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento.

La Contraloría Interna está presente en la entrega las ayudas sociales tanto en efectivo como en especie verificando que la entrega se haga directa a los beneficiarios.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE FORMULA DE CUMPLIMIENTO FISICO

Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período

DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo

DE IMPACTO SOCIAL

Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante

DE IMPACTO DELEGACIONAL

Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.

DE EQUIDAD DE GENERO

Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

j) La formas de participación social:

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, se deberá incorporar en el dictamen de procedencia, si es necesario que los beneficiarios realicen alguna labor social como acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales:

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

XIII.- APOYO A JOVENES VULNERABLES EN EDUCACIÓN SUPERIOR

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

El área responsable de la ejecución de éste programa serán la Dirección General de Administración y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

b) Objetivos y alcances:

Otorgar becas a jóvenes de escasos recursos que cursen su educación media superior y superior y que por sus condiciones estén en riesgo de abandonar sus estudios, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de este segmento vulnerable de la comunidad Xochimilca.

c) Sus metas físicas:

250 becas

d) Su programación presupuestal:

Para este programa se destinaran \$1,000,000.00 para el 2010..

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Demostrar ser de escasos recursos económicos.

Ser estudiante de nivel medio superior.

Ser habitante de la Delegación Xochimilco.

Acceso:

Ingresar solicitud a través del CESAC

Presentar documentos en original y copia que acrediten residencia, edad, identificación, y estudios.

Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social.

Dictamen de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

f) Los procedimientos de instrumentación:

Los interesados ingresan su solicitud de por CESAC.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora, en su caso, al beneficiario al padrón.

Se informa por escrito la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE FORMULA DE CUMPLIMIENTO FISICO

Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período

DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo

DE IMPACTO SOCIAL

Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante DE IMPACTO DELEGACIONAL Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación. DE EQUIDAD DE GENERO Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

j) La formas de participación social:

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, no genera ninguna acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales:

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

XIV. ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

El área responsable de la ejecución de éste programa será la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

b) Objetivos y alcances:

Otorgar ayuda económica a niños de escasos recursos que cursen su educación básica y que por sus condiciones estén en riesgo de abandonar sus estudios, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de este segmento vulnerable de la comunidad Xochimilca.

c) Sus metas físicas:

700 becas (350 becas en marzo y 350 becas en diciembre)

d) S programación presupuestal:

Para este programa se destinaran \$1,400,000.00 para el 2010.

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Demostrar ser de escasos recursos económicos Ser estudiante de nivel básico de la Delegación Xochimilco Ser habitante de la Delegación Xochimilco

Acceso:

Ingresar solicitud a través del CESAC

Presentar documentos en original y copia que acrediten residencia, edad, identificación, y estudios

Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social.

Dictamen de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

f) Los procedimientos de instrumentación:

Los interesados ingresan su solicitud de por CESAC.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina e incorpora, en su caso, al beneficiario al padrón.

Se informa por escrito la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores:

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE FORMULA

DE CUMPLIMIENTO FISICO

Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período

DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo

DE IMPACTO SOCIAL

Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante

DE IMPACTO DELEGACIONAL

Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.

DE EQUIDAD DE GENERO

Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

j) La formas de participación social:

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, no genera ninguna acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales:

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

XV.- PROGRAMA DE ELECTRIFICACION

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

b) Objetivos y alcances:

Introducir el servicio de energía eléctrica en las colonias, pueblos o barrios que no cuenten con este servicio, conjuntamente con la Comisión Federal de electricidad, siempre y cuando existan las condiciones de suficiencia presupuestal y se cumplan todos los requisitos.

c) Sus metas físicas: 1000 familias beneficiadas

d) Su programación presupuestal: \$2,400,000.00 anual

e) Los requisitos y procedimientos de acceso:

Requisitos:

Para familias de escasos recursos Madres trabajadoras Ingreso familiar menor a dos veces el salario mínimo Estar laborando de manera formal e informal

Acceso:

Ingresar solicitud en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social

f) Los procedimientos de instrumentación:

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana considera el recurso en el Programa Operativo Anual y se opera en cuanto se autoriza el techo presupuestal.

El interesado ingresa su solicitud por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC)

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana recibe la solicitud, recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa, dictamina

Se informa por escrito de la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana:

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias de la Contraloría Interna.

h) Los mecanismos de exigibilidad:

Con base en lo que establece el articulo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tiene la obligación de tener a ala vista del ciudadano los requisitos ,derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) que canaliza la solicitud indicando fecha límite de atención y da seguimiento con el área para saber el estado que guardan las solicitudes de la ciudadanía.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Mecanismo de evaluación:

Número de Familias beneficiadas

Indicadores:

Número de Familias beneficiadas.

j) Las formas de participación social:

La ciudadanía participa de manera individual o grupal en los programas sociales, a través de sus solicitudes y propuestas, que canalizan en la ventanilla del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y en forma directa, son recibidas en esta Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y forman parte del diagnóstico para elaborar el Programa Operativo Anual.

k) La articulación con otros Programas Sociales

Los programas sociales a cargo de esta Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana son institucionales y se coordinan con las diferentes áreas de la Delegación y otras dependencias.

Notas generales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

EL JEFE DELEGACIONAL (Firma) ING. MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ